27/10/14 → El señor Elvio Portillo va a pasar a retirar el 28/10/14

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 423 /2014.

Asunción, 24 de octubre de 2014.-

SEÑORA
LORENZO PORTILLO
Domicilio: Acuña de Figueroa c/ Félix Bogado – Asunción.-
Telefax.: (021) 374.031 – 372701.-

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LOCACION DE INMUEBLES PAC N° 07/2014 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE LAMBARE – AD REFERENDUM" – ID N° 274.387,** a objeto de comunicarle que por Nota N.S. N° 2.826 de fecha 16 de octubre de 2014 la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia a emitido la Resolución N° 5.339 de fecha 14 de octubre de 2014, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa **El Ítem N° 2 – Alquiler de Local para la sede del Juzgado Penal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Lambaré**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y por hallarse el inmueble ofrecido en las condiciones adecuadas para el funcionamiento de ésta repartición judicial, por un monto total de **Gs. 288.000.000** (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), **Expensas e IVA Incluidos**, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) o, en su defecto, el Identificador de Acreedores Presupuestarios (IDAP);
b) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
c) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **b), c) y d)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

As. 27-10-2014

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

27/10/14 La misma manifiesta que pasa en fecha 28/10/14

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 424 /2014.

Asunción, 24 de octubre de 2014.-

SEÑORA
GLORIA RIVAS PEREIRA
Domicilio: San José y Cerro Cora – Limpio.
Telefax.: (021) 780.959.-

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LOCACION DE INMUEBLES PAC N° 07/2014 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE LAMBARE – AD REFERENDUM" – ID N° 274.387,** a objeto de comunicarle que por Nota N.S. N° 2.826 de fecha 16 de octubre de 2014 la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia a emitido la Resolución N° 5.339 de fecha 14 de octubre de 2014, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa **El Ítem N° 1 – Alquiler de Local para la sede del Juzgado Penal de Garantías N° 2 de la Ciudad de Limpio,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y por hallarse el inmueble ofrecido en las condiciones adecuadas para el funcionamiento de ésta repartición judicial, por un monto total de **Gs. 132.000.000** (guaraníes ciento treinta y dos millones), **Expensas e IVA Incluidos**, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) o, en su defecto, el Identificador de Acreedores Presupuestarios (IDAP);
b) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
c) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **b), c) y d)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Paola Sora

```
                    ==========================
                  * * * RELAT. DE ENVIO * * *
                    ==========================
DATA/HORA :         10/27/14  08:38:45
NOME:
-----------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO          ---->>          021 206778
* PAGS TX            ---->>  01
* HORA DE INICIO     ---->>  08:37:43AM
* HORA DE FIM        ---->>  08:38:45AM
* RESULTADO          ---->>  OK
```

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 422 **/2014.**

Asunción, 24 de octubre de 2014.-

SEÑORA
JOSÉ JARA SACCARELLO
Domicilio: Avda. Gral. Santos Nº 525 e/ Cerro Corá y Azara.-
Telefax.: (021) 206.779.-

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LOCACION DE INMUEBLES PAC N° 07/2014 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE LAMBARE – AD REFERENDUM" – ID N° 274.387,** a objeto de comunicarle que por Nota N.S. N° 2.826 de fecha 16 de octubre de 2014 la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia a emitido la Resolución N° 5.339 de fecha 14 de octubre de 2014, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa **El Ítem N° 3 – Alquiler de Local para la sede del Juzgado Penal de Garantías N° 1 de la Ciudad de Limpio**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y por hallarse el inmueble ofrecido en las condiciones adecuadas para el funcionamiento de ésta repartición judicial, por un monto total de **Gs. 240.000.000** (guaraníes doscientos cuarenta millones), **Expensas e IVA Incluidos**, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) o, en su defecto, el Identificador de Acreedores Presupuestarios (IDAP);
b) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
c) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **b), c) y d)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.